

 Sistema Integrado de Gestión	POLÍTICA SEGURIDAD VIAL	01-E-11
		FECHA: 24-09-2024
		V. 1

9 Once Seguridad Ltda. se encargará de la ejecución de actividades en pos de prevención, mitigación y control los diferentes riesgos asociados a la ocurrencia de accidentes de tránsito.

La empresa acorde a los lineamientos de la normatividad legal vigente con respecto al Plan de seguridad Vial, se compromete a mejorar las condiciones y a fomentar la cultura de autocuidado entre trabajadores, colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes en la prevención de accidentes e incidentes viales en donde se pueda ver afectada la integridad física, mental y social en su rol en la vía de acuerdo a el Código Nacional de Transito todo dentro del marco de los valores organizacionales y el proceso de mejora continua.

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y, en general, con el marco legal aplicable según su rol en la vía (conductor, pasajero, acompañante y peatón)
- Asignar los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios, para la implementación y mejora continua de la presente política y del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Implementar actividades de capacitación, socialización y reentrenamiento que permitan generar cultura y comportamientos seguros para los diferentes actores en la vía.
- Garantizar la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial, como herramienta de prevención de accidentes e incidentes de tránsito.
- Verificar las condiciones de los vehículos, exigiendo y verificando los correspondientes mantenimientos de los vehículos propios y aquellos que presten los servicios a 9 once Seguridad
- Verificar la idoneidad de todo el personal de la organización.



 Carlos Uriel Falla Guzmán
 Gerente General